



## MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

### GENERALIDADES

El presente documento establece las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de la empresa INDUSTRIAL CHANNEL S.A.S, canal de comunicación de la industria petrolera en Colombia (en adelante se denominara OIL CHANNEL), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales y su respectivo tratamiento, OIL CHANNEL, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales y con el fin de permitir a los titulares el ejercicio del derecho de Hábeas Data, informa los lineamientos generales:

### RESPONSABLE

OIL CHANNEL es una persona jurídica de derecho privado, constituida por documento privado de asamblea de accionistas del 26 de diciembre de 2014, inscrita el 29 de diciembre de 2014 bajo el número 01899079 del libro IX, con certificado de existencia y representación Nit. 900.804.588-4 cuyos datos son los siguientes:

Dirección: Carrera 23 No. 187 -46 Barrio Marantá

Teléfono: 315 502 49 79 - 300 07 00

Correo electrónico: [periodista@oilchannel.net](mailto:periodista@oilchannel.net)

### DEFINICIONES

- A. Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- B. Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- C. Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- D. Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- E. Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- F. Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- G. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

- H. Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- I. Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- J. Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- K. Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- L. Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

## **PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

- 1. Principio de legalidad:** El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- 2. Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- 3. Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- 4. Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error
- 5. Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento,



en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan

- 6. Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- 7. Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 8. Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

## **CONTENIDO DE LAS BASES DE DATOS**

En las bases de datos de OIL CHANNEL se almacena:

- a. Datos de identificación como el nombre, apellido, lugar y fecha de nacimiento, tipo de identificación, número de identificación, fecha y lugar de expedición, estado civil, sexo, firma, nacionalidad.
- b. Datos de ubicación como los relacionados con la actividad comercial o privada de las personas como dirección, teléfono fijo y móvil, correo electrónico.
- c. Datos de contenido socio económico como estrato, propiedad de la vivienda, datos financieros, crediticios y/o de carácter económicos de las personas, datos patrimoniales como bienes muebles, inmuebles, ingresos, egresos.

En adición a estos, y dependiendo de la naturaleza de la base de datos, OIL CHANNEL puede tener datos específicos requeridos para el tratamiento al que serán sometidos los datos. En las bases de datos de empleados, proveedores y clientes se incluye, adicionalmente información sobre la historia laboral, académica, datos sensibles requeridos por la naturaleza de la relación laboral (fotografías, conformación familiar, datos biométricos).



OIL CHANNEL cuenta con datos de archivos inactivos, las cuales son las bases de datos manuales o sistematizadas que contienen archivos o información de carácter personal inactiva, recogida en soportes diferentes a los contenidos en los registros públicos que lleva OIL CHANNEL. Esta información se encuentra almacenada garantizando su disponibilidad, la localización exacta, su integridad, la confidencialidad y trazabilidad de la información.

Sin perjuicio de lo anterior, los titulares de datos personales almacenados en estas bases de datos, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión, frente al responsable del tratamiento de OIL CHANNEL.

En las bases de datos se podrá almacenar información sensible con previa autorización de su titular, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 7 de la Ley 1581 de 2012.

#### **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La información que consta en la base de datos de OIL CHANNEL es sometida a formas de tratamiento de uso, almacenamiento, actualización, intercambio, recolección y organización, todos ellos de forma parcial o total en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas. La información solo podrá ser entregada, transmitida o transferida a entidades públicas, socios comerciales, contratistas, afiliados, subsidiarias, únicamente con el fin de cumplir con las finalidades de la base de datos correspondientes. En todo caso, la entrada, transmisión o transferencia se hará previa suscripción de los compromisos que sean necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información.

OIL CHANNEL restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares (empleados, proveedores, clientes) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento.

OIL CHANNEL utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

- a. El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- c. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

El Tratamiento de datos personales de niños y niñas y adolescentes está proscrito excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012, y cuando dicho tratamiento cumpla con las siguientes medidas y requisitos:



- a. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- b. Que se asegure y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

#### **DERECHOS DE LOS TITULARES**

OIL CHANNEL reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a OIL CHANNEL en su condición de responsable del Tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a OIL CHANNEL, salvo los casos en los que la Ley exceptúa la autorización.
- c. Recibir información por parte de OIL CHANNEL, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e. Revocar y modificar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

#### **OBLIGACIONES DE OIL CHANNEL**

OIL CHANNEL atenderá los deberes previstos para los Responsables y Encargados del Tratamiento, contenidos en el artículo 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012, o normas que la reglamenten o modifiquen, a saber:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuno al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

- g.** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h.** Suministrar al encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i.** Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respecto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j.** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k.** Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l.** Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m.** Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n.** Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o.** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

### **MEDIO Y MANIFESTACIÓN PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN**

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por OIL CHANNEL y será puesta a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

### **PRUEBA DE AUTORIZACIÓN**

OIL CHANNEL utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los Titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa para tal fin.



## **CASOS EN LOS QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN**

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el registro Civil de las Personas.

## **PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTA (RECLAMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN Y REVOCACIÓN) DE LA AUTORIZACIÓN**

### **Generalidades**

- a. Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre datos de carácter personal se debe realizar mediante un escrito dirigido a [periodista@oilchannel.net](mailto:periodista@oilchannel.net) adjuntando fotocopia del documento de identidad del Titular interesado.
- b. Los derechos de acceso, reclamación, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personalísimos y podrán ser ejercidos únicamente por el Titular. No obstante, el Titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o sea menor de edad, hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tan condición
- c. No se exigirá ningún valor o tasa alguna por el ejercicio de los derechos de acceso, reclamación, actualización, rectificación, supresión o revocación de la autorización cuando se trate de datos personales de personas naturales que no hagan parte de los registros públicos. (Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013)
- d. Una vez cumplidos y agotados los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, reclamación, actualización, rectificación, supresión y revocación, por parte de OIL CHANNEL podrá poner en conocimiento ante la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura de Datos Personales, la negación o inconformidad frente al derecho ejercido.



### **Procedimiento**

- a. Para ejercer este derecho por medio electrónico, medio físico (personalmente o por correo certificado), se debe enviar una comunicación sea física o electrónica, esta debe contener como mínimo fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de la notificación, para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.

Las consultas con objeto de reclamos, corrección, actualización o cuando se advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales, podrá presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento.

- b. Serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva solicitud. En el evento en el que la solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- c. Si la solicitud o reclamo resulta incompleto, se le requerirá dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la petición para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba la petición no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Las consultas con objeto de supresión o revocación de datos serán contestadas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibido de la petición completa. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo de los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON TERCEROS**

OIL CHANNEL, exclusivamente para el desarrollo de sus funciones legales, podrá transmitir a los operadores de los distintos programas de atención, datos personales que haya recolectado y tenga bajo su custodia, quienes suscribirán un contrato de en los términos del artículo 2.2.2.25.5.2 del Decreto 1074 de 2015.

Eventualmente, OIL CHANNEL en aplicación de los principios de coordinación y colaboración armónica establecidos en la Constitución Política, intercambiará información que contenga





datos personales con las entidades públicas que así soliciten y hagan uso de la misma para el cumplimiento de sus funciones legales, para lo cual OIL CHANNEL suscribirá acuerdos en los cuales garantice la seguridad de la información, confidencialidad y las condiciones de uso, sin que sea necesario la autorización del titular de acuerdo al literal a) del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

#### **VIGENCIA**

El presente Manual rige a partir del 25 de octubre de 2016.

Actualizaciones de la Política: La ESP ENERGY podrá modificar los términos y condiciones del presente documento de políticas y procedimientos como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen lo contenido en este documento, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones. En los casos que esto ocurra se publicará el nuevo documento de políticas procedimientos en la página web [www.oilchannel.net](http://www.oilchannel.net)